

192112

192112



P A T E N T E D E I N V E N C I Ó N

por VEINTE años

a favor de Don Amadeo GIL CEBRIÁN,

por: "UN NUEVO PROCEDIMIENTO PARA OBTENER UN PRODUCTO
APLICABLE A LA ONDULACIÓN DEL CABELLO".

M e m o r i a d e s c r i p t i v a

5.-- Todos los métodos empleados usualmente para la ondulación del cabello se basan, o en la acción exclusiva del calor a temperatura relativamente elevada, ayudado ligeramente por un líquido alcalino apropiado, o en la acción exclusivamente química, y sin ayuda del calor del ácido tioglicólico y análogos a sus derivados, procedimiento que constituye la llamada "permanente en frío".

Ambos tipos de procedimientos presentan varios inconvenientes, siendo los principales:



192112

En la permanente en caliente la incomodidad de su aplicación, la posible acción perjudicial debida a lo elevado de la temperatura empleado y la necesidad de usar aparatos especiales y costosos.

5.-

En la permanente en frio el ataque de la piel de los operadores por la acción del tioglicólico o sus derivados, que se emplean a concentraciones elevadas (8 al 10%) y a pH. bastante alcalinos. Acción perjudicial que, en ocasiones, puede ser extensiva al cuero cabelludo e incluso, al mismo cabello al que se aplica. A estos inconvenientes se unen las molestias debidas al desagradable olor a amoníaco y a tioglicólico, que por tener que ser de concentración elevada, producen las soluciones que se emplean.

10.-

El procedimiento objeto de esta patente de invención evita los inconvenientes citados,

15.-

Consiste en producir la ondulación del cabello mediante la temperatura moderada obtenida por medio de saquitos o envase análogo, que contienen productos que al ser humedecidos con agua, producen la temperatura suave apropiada, a la vez que se somete el cabello a la acción química que, sobre la queratina ejerce, en estas condiciones, una solución de baja concentración de ácido tioglicólico, o sus sales, o tiocompuestos análogos, combinados además con agentes moderadores y estabilizantes.

20.-

25.-

Con el uso de los saquitos dichos, se consigue perfectamente una temperatura fija y determinada (por ej: alrededor de 60º) lo que es garantía contra el efecto destructor del cabello que a temperaturas superiores, difíciles



192112

5.- de controlar por otros medios de calefacción, producen los tiocompuestos utilizados en esta ondulación. y esta temperatura es, a la vez, la necesaria para que actúen químicamente las soluciones diluidas a base de tioglicólico o de sus sales, ya que en frío no actuarían o lo harían inapreciablemente.

10.- Resulta así una suma de ambas acciones, la de la temperatura moderada obtenida mediante reacción exotérmica y la acción química suave que sobre la queratina ejercen los tiocompuestos dichos, ambas acciones se coadyuvan produciendo el efecto de ondulación deseado.

15.- A todo ello hay que añadir otras ventajas, pues el uso de saquitos permite emplear pinzas o dispositivos rizados, y en general, utensilios, contruidos con materiales no metálicos, que por consiguiente no son atacables por el ácido tioglicólico, sus sales o soluciones alcalinas. Cosa que no es posible cuando el suministro de calor se hace con aparatos eléctricos ya que las piezas han de ser metálicas para ser conductoras.

20.- Ofrecen igualmente las ventajas de economía, sencillez etc., propias de los saquitos de alta temperatura que se vienen empleando para la permanente en caliente.

25.- El uso imprescindible de una temperatura moderada permite obtener una acción suave al par que rápida pues aumenta la velocidad de reacción y rizado de las soluciones diluidas de tioglicólico y sus derivados, las que a estas concentraciones bajas no producen ni el olor ni las accio-



192112

nes nocivas sobre la piel y cabello a que pueden dar lugar los líquidos concentrados empleados en la permanente en frío. A evitarlas ayudan los productos moderados y estabilizantes, tales como sulfitos, hidroxilamina, etc, que entran en la composición del líquido.

5.-

Ejemplo de aplicación del nuevo procedimiento: Se humedece el cabello antes o después de enrollado en el dispositivo reizador apropiado, con el líquido ondulator cuya composición puede ser:

10.-

Tioglicolato amónico	2 al 5%
Hidroxilamina	1%
Amoniaco	1%
Tiocinato amónico	0,5%
Humectante	0,5%

15.-

A continuación se envuelve con el saquito conteniendo la mezcla que, al ser humedecida con agua, produce la reacción exotérmica y la temperatura constante deseada. (Esta mezcla está constituida, por ej: por sulfato cúprico, aluminio en polvo y clorato potásico en proporciones varias, según la temperatura que se quiera obtener.

20.-

Se mantiene la temperatura durante un tiempo apropiado (15 o más minutos) se quita el generador de calor y se humedece el cabello con una solución neutralizante, por ej: con agua oxigenada al 8% o con soluciones equivalentes de bromato potásico, por sulfato amónico u oxidantes análogos.

25.-

Descrito el nuevo procedimiento de ondulación per-



manente del cabello en frío que se trata de patentar, se hace constar que en el mismo se podrán introducir todas aquellas modificaciones que la práctica y experiencia aconsejen, siempre y cuando no modifiquen la idea fundamental, la cual queda resumida en la siguiente

5.-

N O T A

Se declaran de utilidad y propiedad para todo el territorio español sus colonias y protectorados, por veinte años que marca la Ley, las siguientes

10.-

R E I V I N D I C A C I O N E S

1ª.- Un nuevo procedimiento para obtener un producto aplicable a la ondulación del cabello, a base de tratar el mismo con soluciones ablandadoras de su queratina y someterlo a continuación, a la acción por contacto de un calor suave obtenido a base de reacciones químicas exotérmicas.

15.-

2ª.- Un nuevo procedimiento para obtener un producto aplicable a la ondulación del cabello, según reivindicación anterior, a base de emplear como solución ablandadora del mismo, soluciones de baja concentración de ácido tioglicólico o sus sales y derivados, mezclada con productos moderadores y estabilizantes, tales como sulfitos, hidroxilamina u otros.

20.-

3ª.- Un nuevo procedimiento para obtener un producto aplicable a la ondulación del cabello, según las reivindicaciones 1ª y 2ª. consistente en que una vez humedecido el cabello con la solución ablandadora indicada en la reivindicación 2ª, se envuelve a continuación el cabe-

25.-



192112

llo con un saquito conteniendo la mezcla, que, al ser hu
medecida con agua, produce la reacción exotérmica de tempe
ratura constante, bajo la acción de la cual, actúa el áci
do tioglicólico a solución diluida sobre la queratina del
cabello, ablandando el mismo.

5.-

4ª.- Un nuevo procedimiento para obtener un produc
to aplicable a la ondulación del cabello, como el descri
to en las reivindicaciones anteriores, según el cual una
vez tratado el cabello durante un tiempo apropiado a tem
peratura constante, mediante la acción del calor produci
do por reacciones químicas exotérmicas, se suprime dicho
elemento productor de calor y se humedece el cabello con
un solución neutralizante, a base de agua oxigenada u otros

10.-

elementos oxidantes análogos, cuya solución neutralizante
paraliza la acción ablandadora del ácido tioglicólico o
sus derivados devolviendo al cabello su rigidez habitual.

15.-

5ª.- Un nuevo procedimiento para obtener un producto
aplicable a la ondulación del cabello.

Todo ello según se describe y reivindica en la pre
sente memoria que consta de seis páginas, foliadas y me
canografiadas por una sola de sus caras.

20.-

Madrid, 9 de Marzo de 1950
DAMIAN ARAGONÉS
P.P.